TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-57/2020

RECURRENTE:
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LEYVA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, catorce de enero de dos mil veintiuno. [1]

Vista la cuenta que antecede, en que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que el once de enero, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito signado por el recurrente, mediante el cual solicita se decrete lo antes posible la sentencia correspondiente al juicio indico al rubro del expediente en que se actúa.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Agréguese el escrito de cuenta, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Infórmese al recurrente, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 331 de la Ley Electoral del Estado, los recursos serán resueltos dentro de los treinta días siguientes a aquel en que fueron recibidos por el Tribunal. Por lo que, tomando en consideración que el presente recurso fue recibido el veintiséis de diciembre del año próximo pasado y encontrándose vinculado a proceso, el plazo para resolverlo fenecerá el veinticinco del presente mes. En consecuencia,

[1] Todas las fechas mencionadas corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en contrario.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRE[illegible] JUZGADO

este órgano jurisdiccional se encuentra dentro del término para dictar la resolución respectiva, misma que se dictará en breve.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrada Instructora, **Carola Andrade Ramos,** ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS